



REF.: Autoriza a realizar 2º llamado
Licitación Pública

DECRETO ALCALDICIO N° 656.7

ACHAO, 01 de Abril de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 10.03.2021 que designa Subrogantes Alcalde y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El proyecto denominado “**REPOSICION CANCHA SINTETICA DE ACHAO, COMUNA DE QUINCHAO**”, Código BIP 40021569-0.
- El convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Municipalidad de Quinchao de fecha 25.08.2020 para la ejecución del proyecto.
- La Resolución Exenta N° G. R. 1617 de fecha 09.09.2020 que aprueba convenio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1491 de fecha 25.09.2020 que aprueba el Convenio.
- El Ord. GR. N° 3567 de fecha 06.10.2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que Aprueba Proyecto, Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública.
- Bases Administrativas y antecedentes técnicos del proyecto (Especificaciones Técnicas y Planos).
- El Decreto Alcaldicio N° 1568 de fecha 07.10.2020 que aprueba base y autoriza licitación.
- La Licitación Pública ID 3768-20-LP20 denominado “**REPOSICION CANCHA SINTETICA DE ACHAO, COMUNA DE QUINCHAO**”.
- El Acta de Apertura de fecha 13.11.2020
- El Decreto Alcaldicio N° 1954 de fecha 04.12.2020 que rechaza las ofertas de la licitación pública.
- El Ord. GR. N° 4255 de fecha 04.10.2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que autoriza realizar nuevo proceso de licitación.



DECRETO:

- **AUTORIZASE** a realizar 2º llamado a licitación pública utilizando las mismas Bases Administrativas y antecedentes técnicos de la licitación pública ID 3768-20-LP20 denominado “REPOSICION CANCHA SINTETICA DE ACHAO, COMUNA DE QUINCHAO”.
- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Santana Díaz	Director Administración y Finanzas
- Sr. Francisco Ruiz Uribe	Secretario Municipal – Ministro de Fe
- Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal	Directora de Obras
- Sr. Diego Aguilera Martínez	Director de Secplan

- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.



ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**VICTOR MANUEL PEREZ FRIAS
ALCALDE (S)**

VMP/FRU/MSD/DAM/fnc.

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Control
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Obras
- Secplan
- Informática Ley de Transparencia.